



REGLAMENTO DE CONDICIONES Y RESTRICCIONES AJECOLOMBIA S.A.

Título de la promoción: “BiG COLA SE TOMA TU COLE”

1. Mecánica

1. Inscribe tu colegio en la página www.bigcolasetomatucole.com, y diligencia el formulario con la siguiente información:
 - a. Nombre Colegio
 - b. Indicación del curso o salón de clase que representa
 - c. Indicación del número de alumnos del colegio
 - d. Nombre completo, teléfono, dirección y correo electrónico de contacto del rector del colegio.
2. Dentro de los tres (3) días siguientes a la inscripción, AJECOLOMBIA a través de las emisoras radiales Oxígeno de las ciudades de Medellín y Bogotá, y Mix en Cali, remitirá un correo al rector del colegio, quien deberá contestar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes si autoriza la participación del colegio en la actividad denominada “**Big Cola se toma tu cole**”. Adicionalmente, el curso o salón de clase participante deberá contar con la autorización de sus padres o representantes legales, requisito que podrá ser validado por AJECOLOMBIA S.A. o uno cualquiera de sus representantes, en cualquier momento de la actividad. Sólo se aceptará una (1) inscripción por cada colegio..
3. Sólo podrán participar personas mayores de catorce (14) años, residentes en Colombia, que sean estudiantes activos del colegio registrado.
4. Los colegios inscritos y que cuenten con la autorización del rector del colegio, deberán reunir la mayor cantidad de etiquetas en cualquiera de los sabores de las gaseosas Big de los tamaños de 500ml y/o 1 litro.

5. Cada colegio será responsable de almacenar y trasladar las etiquetas reunidas a los lugares escogidos por AJECOLOMBIA, que serán anunciados a través de las emisoras radiales (Oxigeno y Mix), para realizar el preconteo y conteo de las mismas. Llevándose a cabo el preconteo el día 26 de abril de 2018 y el conteo final el 5 de mayo de 2018.
6. Para todos los efectos, téngase en cuenta que una vez contabilizadas las etiquetas éstas quedarán a disposición de AJECOLOMBIA y no serán devueltas a los colegios. Por tanto, en constancia de la contabilización se levantará un acta de las etiquetas allegadas por cada uno de los colegios participantes, las cuales, se tendrá en cuenta para el conteo final.
7. Con el fin de impulsar la actividad promocional, las emisoras asociadas convocarán a los colegios inscritos a hacer parte de los retos Big donde alumnos de los colegios inscritos podrán participar por etiquetas virtuales que se le sumaran a su conteo final de etiquetas. Para el efecto, los retos se llevaran a cabo los días 6, 13 y 20 de abril (1 por cada día), quedando a disposición de la marca el número de etiquetas virtuales a concederse, el tipo de reto a realizarse y la locación del reto.
8. El preconteo y conteo final de etiquetas se realizará en vivo en una zona de alto tráfico previamente comunicada a los colegios participantes, por medio de las emisoras Oxigeno de Bogotá y Medellín, y Mix en Cali.
9. Se premiará por ciudad (Bogotá, Medellín y Cali), el colegio que más reúna etiquetas de los productos Big en las presentaciones de 500 ml y 1 litro, entregándoseles los siguientes premios:
 - La suma de \$35.000.000, representados en tiquetes aéreos y/o terrestres, y/o estadía hotelera, para la excusión del grado 11, promoción año 2018.
 - La suma de \$15.000.000, representados en un Jean Day para el resto del colegio (Música, artista, remoto de la emisora, bebidas de la marca).
10. Cronograma de la actividad:
 - a. Inscripción colegios: Del 20 de marzo al 15 de abril de 2018.
 - b. Retos: 6, 13 y 20 de abril.
 - c. Pre conteo físico de etiquetas: 26 de abril.
 - d. Ranking colegios: 27 de abril al 04 de mayo.
 - e. Conteo físico de etiquetas y selección de ganador sábado 05 de mayo de 2018. Se hará convocatoria previa en la emisora, para que los estudiantes lleguen con las etiquetas para hacer el conteo en vivo en los sitios que

determine AJECOLOMBIA para tal efecto. Dicho conteo será auditado por un delegado de cada colegio finalista.

Una vez se haya hecho oficial el anuncio del posible ganador de la actividad, AJECOLOMBIA S.A. Entregará el premio por medio de la central de medios Brandconnection, en un plazo de 15 días hábiles posteriores al conteo de etiquetas. La ganancia ocasional será asumida por AJECOLOMBIA.

2. Marcas y presentaciones patrocinadoras

- Big 500ml y Big 1 litro de cualquier sabor.

3. Elegibilidad

Esta actividad va dirigida a los colegios (públicos o privados) de las ciudades de Bogotá, Cali y Medellín que estén previamente inscritos que reúnan el mayor número de etiquetas. Los términos y condiciones de la actividad serán publicados en la página www.bigcolasetomatucole.com.

Si el colegio no acepta o se presenta alguna eventualidad o imprevisto por parte de la institución el premio será asignado al colegio que ocupó el segundo puesto y así sucesivamente hasta la verificación del cumplimiento de los requisitos para la entrega de los premios.

4. Inhabilidades para Participar en la Promoción

Sólo participan quienes cumplan con los requisitos de la mecánica promocional y de elegibilidad. Los representantes de los colegios interesados en participar deberán poseer un documento de identidad válido vigente (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, o tarjeta de identidad), ser alumno activo del colegio y contar con la autorización expresa del rector del colegio.

Toda persona que desee participar en el evento o reclamar un premio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que la aceptación y recibo del premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades, no solo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de un premio.

5. Vigencia

Fecha de inicio: 20 de Marzo de 2018
Fecha de terminación: 05 de Mayo de 2018
Fecha de anuncio del posible ganador: 05 de mayo de 2018

Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, AJECOLOMBIA S.A., podrá suspender, extender o modificar las fechas de la competencia programada, sin previo aviso, tan solo dando aviso a través de cualquier medio de comunicación o del mismo medio que se le contactó para participar en la competencia. Asimismo, AJECOLOMBIA S.A., podrá suspender o modificar de cualquier forma LA COMPETENCIA DE RECOLECCION DE ETIQUETAS si se llegaran a detectar anomalías, fraudes o defraudaciones como: alteraciones, imitaciones, reimpresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en la participación de la promoción.

6. Condiciones y restricciones

- a) Ser mayor de catorce (14) años y residente en Colombia.
- b) Ser alumno activo del colegio registrado. Tanto el colegio como el representante de curso o colegio deberán tener residencia en Colombia.
- c) Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de inscripción.
- d) Autorización expresa del rector del colegio para participar en la actividad y aceptar los premios
- e) Ningún menor de edad podrá ser titular del premio, sino se encuentra debidamente representado legalmente por sus padres quien por ley corresponda, para lo cual al momento de entrega del premio deberá acreditar tal calidad con los documentos del caso.
- f) La participación de los interesados, así como el propio evento y los premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.
- g) El colegio que tenga la vocación de posible ganador NO podrá usufructuar ninguna de las actividades enunciadas en la presente promoción para tener ganancias de este evento, so pena de quedar descalificado.
- h) Cualquier asunto que se presente con el evento y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el organizador, en estricto apego a las leyes de la República de Colombia.
- i) El posible ganador libera de toda responsabilidad a AJECOLOMBIA S.A. de cualquier daño en las instalaciones, sobre las personas o las cosas, que

- se pudiesen ocasionar con el uso del premio ofrecido dentro de la actividad.
- j) Si el posible ganador no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al posible ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. De lo anterior deberá quedar constancia por escrito.
 - k) El posible ganador deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a AJECOLOMBIA S.A. de toda responsabilidad.
 - l) El derecho que otorga el premio no es negociable ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo, ni podrán ser cambiados por otros productos de marcas diferentes. Estos premios son entregados únicamente a cada colegio posible ganador.
 - m) El representante del colegio posible ganador es el único responsable de solicitar la redención del premio.
 - n) Los colegios participantes deberán tener firmado la autorización para publicaciones y tratamiento de datos de los estudiantes del grado 11, que sean acreedores del premio.
 - o) Al finalizar el evento se publicará en el fan page <https://www.facebook.com/BigColaColombia>.
 - p) No se entregará el premio a personas a las que se les compruebe su vínculo directo o indirecto con AJECOLOMBIA S.A. y/o empresas contratantes del personal de apoyo.
 - q) El responsable de la competencia se reserva el derecho de prohibir la participación de un individuo si se sospecha de fraude o manipulación, o si el individuo no cumple con cualquiera de los requisitos de participación según lo establecido en el presente documento.
 - r) Cualquier indicio de no ser una solicitud de participación auténtica o aquel individuo que intente dañar o minar la operación legítima de la actividad promocional será descalificado de participar y removido de la actividad, y el participante será sometido a las autoridades gubernamentales pertinentes para los procedimientos civiles y/o penales correspondientes. Dicha determinación estará a discreción de AJECOLOMBIA S.A.

7. Selección de ganadores

El posible colegio ganador de la actividad **“Big Cola se toma tu cole”** será el que recolecte la mayor cantidad de etiquetas por encima de los otros competidores.

El conteo de las etiquetas se realizará en vivo y en directo en una zona de alto tráfico previamente anunciada por AJECOLOMBIA.

8. Notificación a los ganadores

Los posibles ganadores de la competencia serán notificados a través de la página www.bigcolasetomatucole.com, la página de la emisora y el mismo día del conteo de etiquetas 05 de mayo; a través de sus delegados.

9. Entrega de premios

El participante denominado como posible ganador de alguno de los premios prometidos en esta actividad, recibirá su premio en el lugar mencionado en el momento de la validación de requisitos para la entrega del premio como “instalaciones del colegio” donde firmará el acta de entrega del premio previa validación de sus datos, exhibición del documento que lo acredita como representante de la institución y suministro de una fotocopia del documento de identidad.

Si el premio fuese rechazado, por las razones que sean, será propiedad de AJECOLOMBIA S.A. y/o el organizador, lo entregara al segundo mejor ubicado en el listado de competidores y así sucesivamente.

El premio será entregado ÚNICAMENTE al colegio que fue posible ganador de la competencia de recolección de etiquetas en cada ciudad en que se realiza la actividad.

10. Uso de imágenes de los ganadores y/o participantes

Con el hecho de participar en la promoción, los posibles ganadores (Colegio, estudiantes y directivas) aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que AJECOLOMBIA S.A deseen hacer durante el evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Así mismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

11. Manejo de datos personales

La información correspondiente a los participantes, podrá ser almacenada en las bases de datos de AJECOLOMBIA S.A., conforme lo prevé la Ley 1581 de 2012.

Los participantes posibles ganadores del ACTIVIDAD promocional autorizan expresamente la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de su imagen y datos personales en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte de AJECOLOMBIA S.A, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad aplicable). Los participantes y/o posibles ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por los hechos descritos en el presente numeral.

AJECOLOMBIA. Solicitará a los participantes sus datos personales con el único fin de hacer la entrega de los premios ofrecidos en esta actividad. Por tanto, la información y datos personales de los ganadores no serán incorporados o administrados en bases de datos, ni utilizados con fines comerciales, publicitarios o promocionales ni para cualquier otro fin diferente del aquí previsto, sino que serán eliminados de los perfiles oficiales de la marca, una vez finalice la actividad.

12. Idioma y entendimiento

El reglamento se escribe en idioma castellano.

13. Código de principios en los negocios

AJECOLOMBIA S.A tiene un Código de Principios en los Negocios, de cuya aplicación se desprenden postulados como la obediencia absoluta a la ley. Así, bajo ninguna circunstancia los participantes estarán autorizados para llevar a cabo y por cuenta de AJECOLOMBIA S.A, actos que puedan originar registros o informaciones inexactas o inadecuadas respecto de los activos, responsabilidades o cualquier otra transacción, o que pueda resultar en la violación de una norma legal, moral o social.

14. Información imprecisa o falsa – Sanciones

Si se demuestra que el participante favorecido no brindó los datos correctos, los brindo incompletos o recibió el premio por medio de engaño, AJECOLOMBIA S.A. podrá reclamar la devolución del premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

15. Propiedad intelectual

Las marcas promocionadas (**Big ®**) son de USO EXCLUSIVO de AJECOLOMBIA S.A. así mismo como el derecho de uso del nombre promoción “Big Colegios” creado por AJECOLOMBIA S.A.

De manera expresa, el USUARIO acepta que su participación en la promoción, en ningún caso, podrá desconocer derechos de autor, propiedad intelectual o cualquier otro derecho de terceros.

De manera expresa al aceptar el presente documento, el USUARIO acepta que AJECOLOMBIA, de ninguna manera, forma o circunstancia, está violando o explotando algún derecho suyo de propiedad intelectual. Cuando así corresponda, se considerará de carácter público y que contiene una licencia irrevocable a favor de AJECOLOMBIA. para su reproducción, distribución, exhibición, transmisión, retransmisión, comercialización, emisión, almacenamiento, digitalización, puesta a disposición, traducción, adaptación, arreglo o cualquier otra modificación por todo el tiempo de protección que el derecho de autor tenga previsto legalmente. Asimismo, el USUARIO entiende que la autorización se hace a título gratuito y renuncia expresamente en ese acto a cualquier pretensión remuneratoria por parte de AJECOLOMBIA

El USUARIO se obliga a mantener indemne a AJECOLOMBIA., sus controlantes, controladas, vinculadas, directores, gerentes y empleados en caso de que la utilización de la información, archivos o demás contenidos provistos por el USUARIO infrinja los derechos de terceros, cualquiera fuese su naturaleza.

Siguiendo lo enunciado en los puntos anteriores, el USUARIO reconoce a AJECOLOMBIA., cuando así corresponda, el derecho a modificar, alterar o editar cualquier información o archivo que el USUARIO haya incorporado al SITIO, sin responsabilidad alguna, cuando pueda existir alguna posible violación a los TÉRMINOS Y CONDICIONES, sin que se pueda entender que en absoluto existe algún tipo de lesión a los derechos morales de autor, que el USUARIO pueda ostentar sobre ellas o cualquier otro tipo de derecho que el USUARIO pueda alegar ostentar.

16. Participación de Buena fe

De manera expresa el participante acepta, que su participación en la actividad será de buena fe y se abstendrá de:

- Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás participantes o terceros.
- Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos obscenos, pornográficos, difamatorios, abusivos, ofensivos, profanos o que en forma alguna viole derechos de terceros.
- Utilizar la actividad o la plataforma empleada con fines ilegales.
- Utilizar la actividad o la plataforma empleada para la obtención de datos o información de terceros.
- Violar leyes de cualquier jurisdicción.
- Interferir o intentar interferir con el funcionamiento adecuado del sitio de la actividad.

Causales de exclusión

Serán excluidos de la participación en la actividad, aquellos participantes que:

- Realicen cualquiera de las actividades no permitidas y enunciadas en la PARTICIPACIÓN DE BUENA FE.

17. Ley de Protección de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos de carácter personal serán incorporados a un fichero denominado CLIENTES del que es responsable AJE COLOMBIA S.A.

Estos datos de carácter personal son recogidos para la adecuada prestación de los servicios que usted demanda y tiene como finalidad la gestión de los mismos, envío de publicidad sobre nuestras actividades y servicios y usted consiente expresamente en el tratamiento de los mismos. Los destinatarios de esta información sólo y exclusivamente serán los trabajadores de nuestra empresa.

Nuestra empresa tiene implantadas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal que trata. Sus datos no serán cedidos a terceros sin que conste expresamente su consentimiento, salvo aquellos supuestos legalmente establecidos. Igualmente

sus datos no se destinarán a fines distintos de aquéllos para los que han sido recabados. Finalizada su relación contractual con la empresa, serán cancelados en las condiciones establecidas en la legislación vigente.

Por último le informamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición e impugnación de valoraciones en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/99 y normativa de desarrollo y por los procedimientos definidos al efecto por esta empresa.

Si desea ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación, oposición e impugnación envíenos un e-mail marketing.info.co@ajegroup.com especificando el asunto, o por correo ordinario a la dirección del encabezado.

18. Cláusula Adicional

Al participar en la presente actividad, el consumidor y/o participante y/o posible ganador ha aceptado íntegramente estos términos y condiciones prescritos en el reglamento y accede a que su voz e imagen se usen en la promoción de los productos objeto de la actividad en cualquier momento o territorio del mundo.

AJECOLOMBIA S.A.